



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

08 OCT. 2013

DECRETO EXENTO N°

1620-2013-11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **GHISSELA MONICA MARIA JARA LEONELLI**, R.U.T. N° 08.185.952-3, con domicilio particular en calle Lautaro n° 40-B de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 119 de fecha 24 de julio de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **GHISSELA MONICA MARIA JARA LEONELLI** Patente Comercial de **PRENDAS DE VESTIR, REGALOS Y FANTASIA** en local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 1744, Depto. B** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/jc
Distribución:

- **GHISSELA MONICA MARIA JARA LEONELLI**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.